

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 766 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cuartango Palmero, contra la empresa “Pladux, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda y condeno a “Pladux, Sociedad Anónima”, a abonar a doña Antonia Cuartango Palmero la cantidad de 622,51 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pladux, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.690/10)